

A. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene el informe resumido de las principales actividades desarrolladas en el marco del Proceso de Promoción de la Concesión de la Línea de Transmisión Mantaro - Socabaya, destacando los factores más relevantes que la caracterizaron.

El detalle de las actividades antes señaladas se muestran en el Informe Final del Proceso, el mismo que incluye la correspondiente documentación de sustento, así como las comunicaciones remitidas y recibas por el Comité Especial tanto a PROMCEPRI como a ETECEN y otras Instituciones comprometidas con éste.

El informe final, ha sido estructurado en veinte (20) secciones, de acuerdo a los Lineamientos Generales vigentes de la COPRI (Anexo IX Lineamientos para la elaboración del Libro Blanco).

El Gobierno Peruano se ha propuesto conformar a corto plazo un único Sistema Interconectado Eléctrico Nacional con el fin de poder administrar de manera eficiente los escasos recursos energéticos del país; interconectando los actuales Sistemas Interconectados Centro Norte (SICN) y Sur (SIS), para lograr tal objetivo se propone la ejecución y explotación de una Línea de Transmisión que tenga como punto de partida Campo Armiño en el Departamento de Huacavelica y como punto de llegada la Estación de Socabaya en el Departamento de Arequipa, y que sea entregada al sector privado en Concesión, denominándose Línea de Transmisión Mantaro - Socabaya.

La Concesión de la Línea de Transmisión Mantaro - Socabaya, fue incluida en el Proceso de Promoción de la Inversión Privada mediante Resolución Suprema N° 498-96-PCM del 30 de diciembre de 1996. Se ratifica el Acuerdo N° 002-01-96-PROMCEPRI en virtud del cual se establece que la Ejecución y Explotación de la Línea de Transmisión Mantaro - Socabaya, sea entregada en Concesión al sector privado bajo los mecanismos y procedimientos que establece el Decreto Legislativo N°839, Decreto Supremo N° 059-96-PCM y Decreto Supremo N° 060-96-PCM.

A fin de ejecutar dicho proceso, por Resolución Suprema N° 498-96-PCM del 30 de diciembre de 1996, se creó el Comité Especial Concesión L.T. Mantaro-Socabaya, el cual elaboró como acción preliminar, el Plan de Trabajo del Comité Especial y el Plan de Promoción de la Inversión Privada, de acuerdo a los lineamientos establecidos por PROMCEPRI.

Uno de los principales objetivos fijados por el COMITÉ ESPECIAL CONCESIÓN L.T. MANTARO-SOCABAYA, fue promover la participación de inversionistas extranjeros en el negocio eléctrico y lograr importantes compromisos de Inversión para la ejecución de obras de expansión de la frontera eléctrica en zonas aisladas, beneficiando a poblaciones deprimidas del país y sirviéndolas con aceptables estándares de calidad.

Como parte del proceso de privatización el Comité Especial Concesión L.T. Mantaro Socabaya, implementó una serie de acciones que fueron debidamente programadas y cronogramadas, priorizando la realización de actividades previas consistentes en la instalación del comité, la definición de su estructura operativa, la presentación de un Plan de Trabajo Preliminar y Presupuesto, contratación de personal, logística e infraestructura necesaria para poder operar.

Así mismo se procedió a implementar un sistema que permitiera revisar preliminarmente la Información Técnica alcanzada por ETECEN y el Plan Referencial de Electricidad, así como la revisión de la situación técnica, legal y financiera del proyecto permitiendo la elaboración de la Hoja y Perfil Informativo General del Proyecto, a fin de concretar su concesión al sector privado en las mejores condiciones para el Estado.

Se contrató los servicios de un Banco de Inversiones a través de un Concurso por invitación donde participaron siete (07) empresas de reconocido prestigio nacional e internacional, otorgándose la Buena Pro al Banco de Inversiones Robert Fleming & Co. Ltd., en calidad de asesores financieros y a través del Banco a los Estudios de Abogados Luis Echeopar García y Baker & MacKenzie.

El Banco de Inversiones Robert Fleming & Co. Ltd., tuvo a su cargo a partir del 25 de mayo de 1997 la Asesoría Financiera en el proceso de Promoción, Negociación y Concesión de la L.T. Mantaro Socabaya, según los términos y condiciones del Contrato.

Como herramientas para la promoción de la venta se elaboró el documento denominado Resumen Ejecutivo y Memorándum de Información en Inglés y Español, el cual abarca una descripción general del Proyecto y las interesantes ventajas de participar en el negocio eléctrico dentro del marco legal de un Estado promotor de la inversión privada, Así mismo el Banco de Inversiones preparó una lista de cuarenta (40) potenciales inversionistas con los que se había contactado, remitiéndoles la información correspondiente después de haber recibido un Acuerdo de Confidencialidad.

Se implementó una Sala de Datos, en las oficinas de ETECEN, a dichos ambientes se les dotó de la infraestructura personal y su reglamento de uso necesario para estar en condiciones de proveer a los postores información técnica, legal, comercial, administrativa y financiera, requerida para la elaboración de sus respectivas propuestas. Paralelamente se publicaron notas a través de los medios de información y se sostuvieron entrevistas con la finalidad de promover el interés de los círculos empresariales más importantes del país y del extranjero.

Así mismo de acuerdo a los lineamientos de estrategia de venta se procedió a realizar un proceso de ROADSHOW con el objeto de visitar a la mayor cantidad de inversionistas fijándose dos equipos que visitarían simultáneamente Europa (Londres en Inglaterra, Madrid en España y París en Francia) y Norteamérica (Nueva York, Houston, Los Ángeles y Cincinnati en U.S.A. y Quebec y Montreal en Canadá).

A consecuencia de lo manifestado por los inversionistas contactados, se vio por conveniente ampliar los plazos y cambiar el cronograma del Concurso.

Una vez terminadas de elaborar las Bases del Concurso se pusieron a la venta a partir del 21 de Julio de 1997; teniéndose que diferir la fecha de entrega del Contrato BOOT, por la demora en las correcciones por parte del Banco de Inversiones. El costo de las bases fue de US\$ 10,000.00 y junto con ellas se entregó el Estudio de Factibilidad realizado por la Asociación SNC-LAVALIN-OIST y el Reglamento de uso del Data Room; vendiéndose un total de once (11) bases.

Bajo estas condiciones y durante un periodo de aproximadamente cinco (05) meses, los postores presentaron consultas, visitaron la sala de datos y los lugares donde se ubica el proyecto, se entrevistaron con sus funcionarios y demás gestiones de debida diligencia. En el mismo lapso, el Comité Especial de Concesión L.T. Mantaro Socabaya emitió 21 circulares absolviendo consultas o aclarando las bases y/o el contrato.

En la presentación del Sobre N° 1 de precalificación, dada la estrechez del tiempo y para no variar el cronograma, se procede a la Precalificación Condicionada, precalificando a cinco (05) operadores estratégicos, de los cuales dos (02) de ellos se retiraron siendo los siguientes: Edison Capital Int. de los Estados Unidos de Norteamérica, por no completar en el plazo previsto la documentación exigida en el inciso 5.4 de las Bases; y Red Eléctrica de España, por no cumplir con la cláusula 5.2.1.3 de las Bases.

En consecuencia luego de este proceso y habiéndose precalificado cinco (05) de los once (11) adquirientes de las bases, tres (03) presentaron sus respectivas Ofertas Económicas en el Acto de Adjudicación de la Buena Pro llevada a cabo en el auditorio del Ministerio de Energía y Minas el día 15 de Enero de 1998.

En dicho acto la Comisión de Recepción y Evaluación del Comité Especial Concesión L.T. Mantaro Socabaya, procedió a verificar el contenido de los sobres N° 2 y 3 de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 6.2, 6.3 y 6.4 de las bases obteniéndose el resultado siguiente:

• THE NATIONAL GRID COMPANY	US\$ 242'954,998.00
• ENEL SPA.	US\$ 242'400,000.00
• CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.	US\$ 179'179,000.00

La Comisión de Recepción y Evaluación, adjudicó la Buena Pro al Consorcio Transmantaro S.A. por haber presentado la oferta económica más baja.

Finalmente se fijo como fecha de cierre el día 27 de Febrero de 1998 y habiéndose cumplido con los requisitos estipulados en la cláusula 6° del Contrato BOOT. Efectuándose dicho cierre en la fecha indicada tal como se había programado, firmándose el Acta correspondiente en presencia del Notario Dr. Manuel Reátegui T.

Por acuerdo de última Sesión N° 30 del 27 de febrero de 1998, se da instrucciones para la elaboración del Libro Blanco de acuerdo a las normativas emitidas por la oficina Administrativa de la COPRI.

Con este acuerdo, el 27 de Febrero de 1998, luego de haber efectuado 30 sesiones el Comité Especial de Concesión L.T. Mantaro - Socabaya dio por concluido el proceso de Promoción de la Inversión Privada para el Proyecto de Concesión L.T. Mantaro - Socabaya.

Lima, marzo de 1998